

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR Y PROTEGER EL BIENESTAR ANIMAL DE LA JIRAFÁ “BENITO” EXHIBIDA EN EL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

La que suscribe, Diputada Andrea Chávez Treviño integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La diversidad biológica representa la riqueza natural de nuestro planeta y constituye un recurso de gran importancia para el bienestar social y económico de la humanidad y de las generaciones futuras. México es un país único ya que alberga una diversidad biológica excepcional, representa apenas el 1% de la superficie terrestre y en ella resguarda al 10% de la diversidad biológica del mundo.

En este marco existen en nuestro país diversos riesgos que representan obstáculos para la conservación de los ejemplares de vida silvestre. Entre estos destaca que, por ejemplo, las especies continuamente son situadas fuera de su hábitat natural con fines recreativos o de entretenimiento, en circos, zoológicos y parques. Para cumplir con estos fines de esparcimiento, las especies son en ocasiones sometidas a condiciones terribles durante la captura, transporte e inclusive durante su cautiverio. Lo anterior, se ha traducido en algunos casos en lesiones, contagio de enfermedades e incluso hasta la muerte.

En este orden de ideas, destacamos con preocupación los sucesos del 4 de mayo de 2023, cuando el Parque Central de Ciudad Juárez y la propia Gobernadora Maru Campos, anunciaron la llegada de un nuevo residente, la jirafa: “Benito”. El Gobierno de Chihuahua dio a conocer con beneplácito la adopción de la jirafa, incluso se organizó que el nombre del animal fuera elegido en votación en la que la opción de “Benito” ganó con 7 mil 547 sufragios.<sup>1</sup>

Sin embargo, los oriundos de Ciudad Juárez vemos este hecho que en apariencia es positivo, con inquietud pues sabemos que el Parque Central no cuenta con las condiciones necesarias para funcionar como un zoológico. En especial, porque no cumple con los programas que protegen y priorizan la protección de la vida silvestre. La historia nos ha demostrado que diversos ejemplares que vivieron en ese espacio padecieron las malas condiciones de extremo calor o frío de Ciudad Juárez y finalmente perdieron la vida. Recordamos el caso del león que fue torturado y ahorcado hasta perder la vida hace 12 años, un avestruz en diciembre pasado y nuestra querida jirafa, “Modesto” que corrió con la misma suerte en 2022.<sup>2</sup>

“Modesto”, la jirafa que vivió anteriormente en el Parque Central, perdió la vida el año pasado y representa un claro ejemplo del porque esta decisión, ahora con “Benito”, es una amenaza real. Durante 22 años este mamífero fue un ícono de Ciudad Juárez para los propios juarenses, sin embargo, su estancia en sus últimos años de su vida fue de mucho sufrimiento.

Los visitantes recalcan que “Modesto” sufrió por años en silencio en un espacio reducido, sin vegetación, en condiciones deplorables y con una dieta dictada principalmente por los visitantes del parque. Debido al clima extremo en la ciudad fronteriza, “Modesto” sufrió varias lesiones en las orejas y la cola durante el invierno.

Precisamente para atender situaciones como esta, han surgido en el ámbito normativo distintos esfuerzos para garantizar el bienestar animal a escala global y nacional. Desde el ámbito internacional en 1977 surge la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada en el marco de la Organización de las Naciones Unidas que establece en su artículo

---

<sup>1</sup> Cfr. <https://www.sdnoticias.com/estados/jirafa-benito-sufre-el-extremo-calor-de-ciudad-juarez-y-solo-puede-taparse-con-una-pequena-sombrilla/?outputType=amp>

<sup>2</sup> Cfr. <https://www.unotv.com/estados/chihuahua/denuncian-malas-condiciones-en-que-vive-la-jirafa-benito-en-ciudad-juarez/>

2º que todo animal tiene derecho al respeto la atención, los cuidados y a la protección del hombre.

Desde lo nacional, la Ley General de Vida Silvestre<sup>3</sup>, la Ley Federal de Sanidad Animal<sup>4</sup>, y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente<sup>5</sup>, establecen algunos de los principios básicos y medidas necesarias de trato digno y respetuoso para con los animales.

Igualmente, en el ámbito local específicamente aplicable al caso de Chihuahua, la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua regula el trato correcto y digno que las personas deben observar con los animales que coexistan en el Estado, incluidos los animales de exhibición, como el caso de la jirafa “Benito”. Asimismo, establece las obligaciones de brindar un trato respetuoso a todos los animales; proporcionar comida y agua, en cantidades adecuadas según la especie, raza y tamaño y un área de estancia que se adecúe en dimensiones según las características del animal, de forma que le permita protegerse de las condiciones climatológicas y de cualquier otro factor.<sup>6</sup>

Considerando todo lo anterior no podemos sino resaltar las denuncias ciudadanas y reportes en medios de comunicación que dejan constancia de que “Benito” sufre hoy *el extremo calor de la zona y sólo puede taparse con una pequeña sombrilla y que no cuenta con un espacio adecuado ni digno fuera de su hábitat natural para explotarlo como figura de entretenimiento.*<sup>7</sup>

De forma que de las denuncias formuladas por las y los juarenses y el histórico de animales que han sufrido lesiones o han fallecido por la falta de cuidados adecuados en el Parque Central, se desprende que la jirafa “Benito” se encuentra en un inminente riesgo de correr el mismo destino de “Modesto” y que los parámetros de la Ley de Bienestar Animal del Estado, así como los lineamientos que detalla la legislación federal, no se están cumpliendo en el presente caso, por lo que debemos actuar, para prevenir.

---

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de julio de 2000.

<sup>4</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.

<sup>5</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

<sup>6</sup> Cfr. Artículo 1o y 8o de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 92 del 17 de noviembre de 2010

<sup>7</sup> Cfr. <https://www.sdpnoticias.com/estados/jirafa-benito-sufre-el-extremo-calor-de-ciudad-juarez-y-solo-puede-taparse-con-una-pequena-sombrilla/>

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua para que instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a efecto de que realicen las acciones y adecuaciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad de la Jirafa “Benito”, a fin de que se cumplan las obligaciones establecidas en la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el ámbito de sus atribuciones se lleve a cabo una visita de inspección al Parque Central en Ciudad Juárez a fin de verificar que las condiciones en las que reside la jirafa “Benito”, son acordes con la normatividad ambiental aplicable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de junio 2023.



**ANDREA CHÁVEZ TREVIÑO  
DIPUTADA FEDERAL**